

Registro de Extranjeros

Los extranjeros que lleguen a Japón deben realizar el registro de extranjero en los Municipios locales en un período de 90 días a partir de la fecha de entrada al país. Al completar los procedimientos de registro será emitido un certificado “Carnet de Registro de Extranjero” que es obligatorio e importante llevarlo consigo en todo momento(excepto los menores de 16 años).Llevar consigo el carnet es de mucha importancia, ya que en casos de que el personal de inmigración o de la policía se lo pida, tendrá que mostrarlo; eso significa que es su “documento de identidad”.

Solicitud	Plazo	Solicitante	Requisitos
Entrada al país (Registro Inicial)	Dentro de 90 días, después de la fecha de entrada	Personal(menores de 16 años, acompañados por sus tutores)	-Pasaporte -Dos fotos(menores de 16, no necesita)
Nacimiento	Dentro de 60 días, después del nacimiento	Padre o Madre	-Partida de nacimiento dada por el médico
En caso de pérdida, robo o daño del carnet	Dentro de 14 días, después de la fecha de lo ocurrido	Personal (menores de 16 años, acompañados por sus tutores)	-Pasaporte -Dos fotos(menores de 16, no necesita)
En caso de renovación	Dentro de 30 días, después de la fecha de vencimiento	Personal (menores de 16 años, acompañados por sus tutores)	-Pasaporte -Dos fotos -Carnet de extranjería
Modificación en los datos personales	Dentro de 14 días, después de la fecha de la modificación	Personal (menores de 16 años, acompañados por sus tutores)	-Pasaporte -Carnet de extranjería -Documentos que certifiquen la modificación
Cambio de dirección	Dentro de 14 días, después de la fecha del cambio	Personal (menores de 16 años, acompañados por sus tutores)	-Carnet de extranjería

Nota: las fotos deberán ser tomadas dentro de 6 meses (4.5 cm×3.5cm) Escriba su